

ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 (diez) horas del día 30 (treinta) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas Rodolfo Disner Clavería, de la Gubernatura, con domicilio en Palacio de Gobierno S/N, Primer Piso, Colonia Centro, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas y Titular de la Gubernatura, mediante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en relación con el artículo 1 del Decreto por el que se crea la Gubernatura del 08 de diciembre del año 2018, publicado en el Periódico 414, 3ª. Sección y los artículos 2, 3, 5 fracción IX del Reglamento Interior de esta Gubernatura, reunidos las y los CC. Lic. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y Titular de la Gubernatura; Lcda. María Esther García Ruiz, Encargada de la Oficina de la Gubernatura del Estado; C.P. Nancy Vázquez Montesinos, Encargada de la Coordinación Administrativa; y C.P. Edgar de Jesús Domínguez Domínguez Encargado del Área de Planeación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Gubernatura, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PODER EJECUTIVO

DEL ESTADO DE CHIAPAS

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y

el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, el Lic. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y Titular de la Gubernatura, designó a la Lcda. María Esther García Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, la C.P. Nancy Vázquez Montesinos, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y el C.P. Edgar de Jesús Domínguez Domínguez, Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Gubernatura.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Lic. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas y Titular de la Gubernatura.
2. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
3. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Gubernatura.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Gubernatura, para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular del Organismo Público

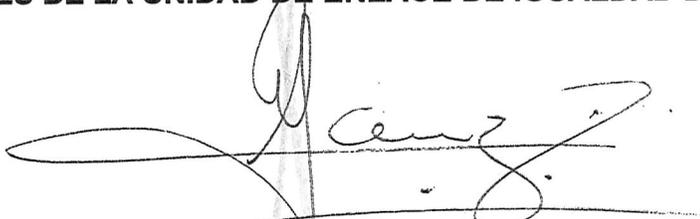


Rutilio Escandón Cadenas
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Chiapas

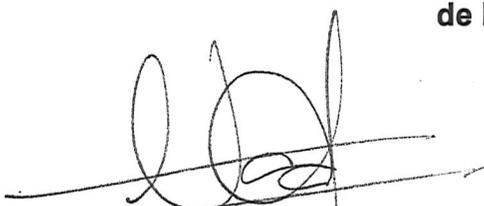


INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



María Esther García Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Gubernatura



Nancy Vázquez Montesinos
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



Edgar de Jesús Domínguez Domínguez
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.